HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes de la Sociedad Eléctrica Puntilla S.A.
(1 de enero a 31 de marzo de 2020)

Febrero 2019:

Con fecha 26 de febrero de 2020, la sociedad ha informado el siguiente hecho relevante:

Debidamente facultado por Eléctrica Puntilla S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 1083 (la "Sociedad" o la "Compañía"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

Con esta fecha, Hidroeléctrica Ñuble SpA – filial de la Sociedad – ha procedido a informar a la Compañía de una nueva estimación de fecha de puesta en marcha del proyecto Central Ñuble de pasada (el "Proyecto") – para el segundo semestre del año 2023 – modificándose por tanto el ya informado por esta Sociedad mediante hecho esencial presentado a esta Comisión con fecha 24 de enero de 2019. La nueva estimación de plazos se basa en que, a esta fecha, se mantienen sin variación las condiciones descritas en el hecho esencial antes indicado y dieron origen a la mencionada ampliación de plazos, esto es, los cambios experimentados por el mercado eléctrico, la disminución de los precios de la energía eléctrica y el menor crecimiento de la demanda en el mercado, circunstancias las cuales han determinado la necesidad de mantener ralentizado el proceso de construcción del Proyecto.

No obstante lo anterior, informaos a Ud., que la nueva fecha de puesta en marcha del Proyecto no implica mayores valores a ser invertidos en este último, por lo que se mantiene sin variaciones el valor de la inversión informado en nuestro hecho esencial de fecha 24 de enero 2019

Por último, de conformidad con lo requerido en la Circular 988 de esta Comisión, comunicamos que los efectos financieros que esta nueva fecha de puesta en marcha pueda tener en los resultados de la Sociedad, no pueden determinarse a esta fecha, y por lo tanto, se informarán una vez que se suscriba los correspondientes acuerdo con terceros y se tenga información adecuada para cuantificar razonablemente dichos efectos.

Marzo 2019:

Con fecha 24 de marzo de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 1.246 de fecha 27 de octubre de 1995, se envía información relativa al grupo empresarial.

Con fecha 24 de marzo de 2020, se remite vía SEIL, Anexo A de la Circular N° 1.696, con información relativa al control de la Sociedad.

Con fecha 27 de marzo de 2020, se remiten vía SEIL a la SVS, los Estados Financieros correspondientes al año 2019.

Con fecha 30 de marzo de 2020, la sociedad ha informado el siguiente hecho relevante:

Debidamente facultado por Eléctrica Puntilla S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 1083 (la "Sociedad" o la "Compañía"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

El Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 26 de marzo del presente año, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta"), a celebrarse el día 21 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Central Florida, ubicada en Avenida Tobalaba Oriente 9910, comuna de La Florida, para tratar las siguientes materias:

1. Revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019.
2. Elección de auditores externos para el ejercicio 2020.
3. Informe del Comité de Directores.
4. Remuneración del Directorio.
5. Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

En la mencionada Junta, la Sociedad arbitrará las medidas sanitarias correspondientes para velar por la seguridad de los asistentes y el normal desarrollo de la Junta, sin perjuicio de que los accionistas podrán seguir el desarrollo de la misma vía streaming, a través de un enlace especialmente habilitado en el sitio web de la Compañía.

Por último, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la Región Metropolitana, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a los señores accionistas, a esta Comisión y al mercado en general vía hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que el impedimento antes referido haya cesado.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se remiten vía SEIL a la SVS el Anexo a la Norma de Carácter General N° 385 de fecha 8 de junio de 2015, relativa a la información respecto de las prácticas de gobierno corporativo, responsabilidad social y desarrollo sostenible de la Sociedad.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se remiten vía SEIL a la SVS, la Memoria Anual correspondiente al año 2020.